



Ministerio de Hacienda  
 y Finanzas Públicas  
 Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 5454/2019

RESISTENCIA, 28 de Noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 988/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 10 Mes: Diciembre Año: 2019 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA  
 Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
 LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Provisión de nafta, gas oil y aceites para los vehículos pertenecientes a este Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>1) Nafta sin plomo, de no menos de 98 octanos. (tipo Infinia) %                      2) Nafta sin plomo, de no menos de 93 octanos. (tipo Super) %                      3) Gas Oil diesel 500. Grado 2. %                      4) Gas Oil ultrafiltrado de primera calidad. Grado 3. %                      5) Aceite mineral, semisinteco, sintético compatible con todo tipo de combustibles. (tipo Elaion 5W40) en envases con precintos originales de 1 y 4 litros. %</p> <p>A) A los efectos de que los Oferentes puedan cotizar con mayor precisión se detallan los consumos aproximados mensuales, estimados en litros</p> <p>Renglón 1) 3000 litros.                      Renglón 2) 3000 litros.                      Renglón 3) 1000 litros.                      Renglón 4) 2500 litros</p> <p>Los Oferentes deberán cotizar los combustibles y lubricantes tomando como referencia los precios vigentes en el A.C.A Sucursal Resistencia, con menos un Descuento que se deberá cotizar en la Licitación.</p> <p>La facturación se realizará en forma quincenal, a los precios del último día calendario de la quincena facturar.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b><u>GARANTIA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL).</p> <p>2.- <b><u>GARANTIA DE ADJUDICACION:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación de \$ 100.000.- (PESOS CIEN MIL). Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles.</p> <p>4) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado dentro de los 10 días de recepción la factura por Mesa de Entradas-Salidas de este Organismo y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <b><u>VIGENCIA:</u></b> El servicio tendrá vigencia a partir del 01/01/2020                      ///...</p>		

Conforme a las especificaciones del llamado-----  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

.....  
 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas Públicas  
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 5454/2019

RESISTENCIA, 28 de Noviembre de 2019

LICITACION PUBLICA N° 988/2019

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 10 Mes: Diciembre Año: 2019 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>...///</p> <p>y hasta el 31/12/2020, con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) período mas de UN (1) año.</p> <p>6) En caso que Lotería Chaqueña optare para el año siguiente en hacer uso de la prórroga prevista, esta se considerará formalizada, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal decisión.</p> <p>7) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los Renglones al Oferente cuya oferta global sea considerada más conveniente.</p> <p>8) El oferente deberá especificar marca y características de los productos cotizados.</p> <p>9) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.</p> <p>10) Lotería Chaqueña, podrá rescindir el servicio con una notificación fehaciente con 30 días de anticipación.</p> <p>11) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.-</p> <p>12) <b>PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</b> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CUIT, AFIP, ATP.

LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERÁN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERÁN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR